

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2020-9731 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rionansa para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	274.550,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	467.195,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.297,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	160.933,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.032.175,10

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	398.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.175,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.550,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.032.175,10

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 247

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA PARA EL AÑO 2020

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS					
DENOMINACIÓN	Nº	Vacantes	A extinguir	Grupo	Compl. Destino
1.- Habilitación de Carácter Estatal 1.1 Secretario-Interventor	1			A1/A2	26
2.- Escala de Administración General 2.1 Subescala Administrativa 2.1.1 Administrativo	1	1		C1	22
2.2 Subescala Auxiliar 2.2.1 Auxiliar Advo.	1			C2	18
3.- Escala de Administración Especial 3.1. Subescala Servicios Especiales 3.1.1 Personal de Oficios 3.1.1.a) Operario Cometidos Múltiples	1			C2	18

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rionansa, 16 de diciembre de 2020.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2020/9731